



Acuerdo 1618 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta del autogenerador Argos Cartagena

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1618	06 Octubre 2022	11 Octubre 2022

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 679 del 6 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

1	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 DE 2022, CELSIA COLOMBIA S.A ESP, solicitó al CND mediante comunicaciones 202244011250-3, 202244017870-3, 202244020039-3 del 5 de mayo de 2022, 1 y 30 de agosto de 2022 respectivamente, modificar la Capacidad Efectiva Neta del autogenerador ARGOS CARTAGENA.
2	Que XM mediante comunicación 202244025531-1 del 31 de agosto de 2022, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta del autogenerador ARGOS CARTAGENA porque no identifica riesgos para el suministro de energía y la atención confiable de la demanda del SIN con el aumento de la CEN, y agregó lo siguiente: (...) "Finalmente, dado que entendemos la modificación sobre la Capacidad Efectiva Neta no obedece a una justificación técnica, el CND recomienda al subcomité de Plantas del Consejo Nacional de Operación - CNO, validar y conceptuar las razones con CELSIA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo CNO 1585."
3	Que el Subcomité de Plantas en la reunión 349 del 14 de septiembre de 2022 y con base en la recomendación de XM en su concepto, de validar y conceptuar la justificación técnica con CELSIA sobre las causas de la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta del autogenerador Argos Cartagena, considerando lo establecido en el Acuerdo CNO 1585 y lo informado por CELSIA; analizó la situación y concluyó lo siguiente: Los autogeneradores por optimización de los procesos que alimentan pueden entregar más potencia a la red, para este caso Argos Cartagena en los datos de placa tiene una capacidad de 42 MW y su carga actual oscila entre 26 MW y 32 MW y puede entregar 16 MW a la red, esto debido a que inicialmente se iban a tener dos líneas de carga y actualmente solo se tiene 1 línea de carga y no se tiene previsto habilitarla en el corto plazo ni mediano plazo, información que el Subcomité de Plantas consideró técnica y soporte suficiente a la solicitud realizada por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. de modificación de la CEN de Argos Cartagena por lo cual dio su concepto favorable y consideró que no era necesario hacer ajustes al Acuerdo CNO 1585 para incluir este caso.
4	Que el Comité de Operación en la reunión 392 del 5 de octubre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta del autogenerador ARGOS CARTAGENA así:
----------	--

Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior (MW)	Valor nuevo (MW)
ARGOS CARTAGENA	Capacidad efectiva neta (MW)	9,9	16,0

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de noviembre de 2022 para la operación del 11 de noviembre de 2022.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre